



2010-2016

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS**  
**UNIDAD DE ENLACE**



Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

**RESOLUCION: SF/USJ/UE/128/2013**

**ASUNTO:** Se notifica resolución al C. VÍCTOR GARCÍA GARCÍA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de diciembre de 2013.

**VISTA** la Solicitud de Acceso a la Información del **C.VÍCTOR GARCÍA GARCÍA**, con folio número 12452, recibida por correo electrónico en el Sistema de solicitudes del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 10 de diciembre del año 2013, en la que solicita: "1) participaciones al municipio de Loma Bonita, correspondiente a los ramos 28 y 33 fondo 3 y fondo 4; 2) ajustes cuatrimestrales correspondiente al ejercicio fiscal 2013; 3) anticipo a participaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2013; 4) deuda por amortizar correspondiente al ejercicio fiscal 2013; 5) mezcla de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, especificando ubicación de a obra, importe, tipo de obra y porcentaje de la mezcla "; se emite **RESOLUCION** en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 43, 44 fracción II, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y,

**CONSIDERANDO**

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información, se procedió a dar trámite a la misma mediante memorándum número SF/USJ/UE/084/13, en el cual se remite a la Subsecretaría de Planeación Presupuestal para que diera contestación a los solicitados cuestionamientos.

Que la Subsecretaría de Planeación Presupuestal mediante memorándum número SF/SPPP/DPIP/0209/2013, remitió a esta Unidad de Enlace la siguiente información:

**RESOLUCION**

**PRIMERO:** En relación a su pregunta 1 se le informa al solicitante que la información correspondiente a las participaciones y aportaciones entregadas al Municipio de Loma Bonita, de los ramos 28 y 33 fondo 3 y 4, así como los ajustes cuatrimestrales se encuentra publicada en el Portal de esta Secretaría de Finanzas, los cuales puede ser consultados en las siguientes ligas electrónicas:

Aportaciones entregadas a los Municipios:

<http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/participacionesRamo.do?ramo=33>

Participaciones entregadas a los Municipios:

<http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/participacionesRamo.do?ramo=28>

**SEGUNDO:** En relación a su pregunta 3, se le informa lo siguiente:

Edificio D, Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23251



Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría enterará las Participaciones a los Municipios de acuerdo a lo siguiente:

**“ARTICULO 8.- ...**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación, la Secretaría enterará las Participaciones a los Municipios de acuerdo a lo siguiente:

- II. En concepto de anticipos a cuenta de participaciones los días 15 y último de cada mes en partes iguales, cuando el Municipio autorice a la Secretaría, mediante petición expresa a través de acta de cabildo aprobada por mayoría de sus integrantes formulada exclusivamente para estos efectos.

...”

Por lo que es de señalar al solicitante que los anticipos entregados al Municipio de Loma Bonita se encuentran reflejados en los montos entregados a dicho Municipio, por concepto de Participaciones, los cuales, tal y como se señaló en el punto PRIMERO de este resolutivo, se encuentran para su consulta en la página de internet de esta Secretaría.

**TERCERO:** Por lo que hace a su pregunta 4, se hace de su conocimiento que la misma se encuentra publicada en el portal de esta Secretaría de Finanzas, mismas que pueden ser consultadas en las siguientes ligas electrónicas:

Montos Amortizados:

<http://www.finanzasoxaca.gob.mx/sitecreo/participacionesRamo.do?ramo=ADP>

Deuda Pública:

<http://www.finanzasoxaca.gob.mx/rendiciondcuentas.html>

**CUARTO:** En relación a su pregunta 5, en la cual solicita conocer la mezcla de recursos para el ejercicio fiscal 2013, especificando el tipo de obra importe y porcentaje de la mezcla, se informa lo siguiente:

| MUNICIPIO: | LOMA BONITA  |     |
|------------|--|-----|
| OBRA:      | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO<br>CALLE VASCONCELOS |     |
| FEDERAL:   | 662,860.49   | 50% |
| ESTATAL:   | 662,860.50   | 50% |
| TOTAL:     | 1,325,721.00   |     |

**QUINTO:** Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl

Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**SEXTO:** Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales del solicitante, tomando en consideración que de manera expresa señaló su negativa de que fueran publicados, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el propio solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, fracción I, 6, fracción I, 11 y 26, fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; con la debida aclaración que el nombre del solicitante de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia no se encuentra dentro de esta garantía de protección.

**SÉPTIMO:** De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

**OCTAVO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. VÍCTOR GARCÍA GARÍA**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud: victor\_agropecuario@hotmail.com

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA, LIC.**

C.c.p. La Unidad de Enlace del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Expediente

SGMC/lavq/sico



